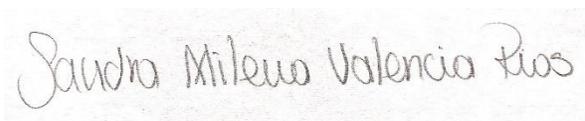


Radicado: 2021- 127

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 4 de agosto de 2021. La dejo en el sentido que el demandado se notificó de manera personal en el Centro de Servicios Judiciales el pasado 28 de julio, corriéndole el termino de cinco días para pagar hasta el día de hoy y los diez días con los que cuenta para excepcionar vencerán el próximo 11 de agosto. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1167

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de agosto de dos mil veintiuno

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por la menor **M.S.G.**, representada legalmente por su progenitora **MARÍA BELLALMIRA GIRALDO GIRALDO**, actuando a través de apoderado judicial, en contra de **JHON JAIRO SALAZAR BUSTOS**, se agrega memorial suscrito por el apoderado judicial de la actora, en el que aporta constancia de envío a través de correo certificado de citación para notificación personal del demandado.

El despacho le indica al profesional del derecho que la enunciada diligencia fue surtida conforme lo indicado en la constancia secretarial precedente.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b16ec7d3ccf39a345d74a85d59fc31c0d880d254a1664e6c2b1fc2af3b432cd**

Documento generado en 05/08/2021 11:17:52 AM